

### Personas Orientadoras:

Dra. Palestina  
Guevara Fiore



Dra. Abigail  
Martínez Torres



[palestina.guevara@correo.buap.mx](mailto:palestina.guevara@correo.buap.mx)

[abigail.martinezt@correo.buap.mx](mailto:abigail.martinezt@correo.buap.mx)

### Funciones:

1. Canalizar a la víctima de forma inmediata al área de atención.
2. Exhortar y guiar a la víctima para que acuda ante las autoridades universitarias encargadas de recibir las quejas de manera formal para iniciar el procedimiento indicado.
3. Informar en el término de 24 horas, posterior a tener conocimiento de los actos o conductas de violencia de género y discriminación, a la Oficina de la Abogada General y a la Defensoría de los Derechos Universitarios para la atención respectiva.
4. Realizar reportes a la Dirección de Acompañamiento Universitario, para efectos de registro y estadística.
5. Participar en las acciones con perspectiva de género que la Universidad instrumente a través de su programa.
6. Colaborar en un esquema de equipo institucional y de respeto a las y los integrantes de la comunidad universitaria, considerando que las funciones y actividades son de tipo honorario.
7. Observar el principio de confidencialidad y firmar la carta elaborada para tal efecto.
8. Tener reuniones en los periodos que sean señalados por la Oficina de la Abogada General para capacitación por parte del Centro de Estudios de Género (CEG) de la Universidad.
9. Las demás funciones y actividades que sean señaladas por la Institución.

Protocolo para la Prevención y  
Atención de la Discriminación  
y Violencia de Género

BUAP



La violencia también se mide

BUAP

